

**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-070/2013 DEL 18 DE ABRIL 2013**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTE CON EXCUSA: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, Director Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. **APROBACION DE AGENDA**
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-069/2013**
- III. **RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA**
- IV. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-05/2013 "SERVICIOS DE GESTION DE COBRO DE CREDITOS HIPOTECARIOS EN SITUACIONES ESPECIALES DE RECUPERACION"**
- VI. **CARTA RECIBIDA DE LA SSF SOBRE EL SEGUIMIENTO A PROCESO DE TITULARIZACIÓN**
- VII. **APROBACION DE LA EJECUCION DE PRESUPUESTO 2013**
- VIII. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- IX. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD PARCELACIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V. SOBRE PROYECTO PARCELACION CALIFORNIA**
- X. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO VILLA MONTECARLO**
- XI. **SOLICITUD DE ORDENES DE CAMBIO CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO**
- XII. **CARTAS RECIBIDAS EN RELACIÓN AL USO DE INSTALACIONES DEL INMUEBLE LA BRETAÑA**
- XIII. **SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS**

#### **XIV. ACUERDO DE RESOLUCION SOBRE INFORMACION RESERVADA DE ESTA SESION**

##### **DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-057/2013 del 20 de marzo de 2013, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**V) BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-05/2013“SERVICIOS DE GESTION DE COBRO DE CREDITOS HIPOTECARIOS EN SITUACIONES ESPECIALES DE RECUPERACION”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, bases de Licitación Pública N° FSV-05/2013“SERVICIOS DE GESTION DE COBRO DE CREDITOS HIPOTECARIOS EN SITUACIONES ESPECIALES DE RECUPERACION”. Para su presentación invitó al Ingeniero Luis Gilberto Baraona Delgado, Gerente de Créditos y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Baraona que esta licitación se efectúa con el objeto de reducir los índices de morosidad de la cartera hipotecaria de la institución. Para ello se requiere contratar hasta cinco Personas Naturales o Jurídicas, legalmente constituidas, con experiencia en cobranza administrativa de préstamos con garantía hipotecaria, para realizar los servicios de gestión de cobro de los préstamos en condiciones especiales de recuperación. Indicó además los requerimientos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las bases de Licitación presentados por el Ingeniero Luis Gilberto Baraona Delgado, Gerente de Créditos y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

**A) Aprobar las bases de LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-05/2013“SERVICIOS DE GESTION DE COBRO DE CREDITOS HIPOTECARIOS EN SITUACIONES ESPECIALES DE RECUPERACION”.**

**B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.**



**VI) CARTA RECIBIDA DE LA SSF SOBRE EL SEGUIMIENTO A PROCESO DE TITULARIZACIÓN.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva carta recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero, sobre el seguimiento al proceso de titularización. Invitó para su presentación, al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, acompañado de la Ingeniera Claudia Varela de Soriano, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros. Indicó la Ingeniera Varela de Soriano que con fecha 21 de marzo del presente año se recibió carta dirigida al Presidente del FSV, suscrita por el Superintendente Adjunto de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, Licenciado Sigfredo Gómez, que literalmente dice así: "Se hace referencia a carta de fecha 22 de marzo del año 2012, suscrita por el Gerente Legal y de Emisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., en la que solicitan a la Superintendencia del Sistema Financiero autorización del asiento registral en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, de la emisión de valores de titularización-títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hecorp Valores Fondo Social para la Vivienda 01 por un monto de US\$61,000,000.00 para lo cual remiten la información que establece el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Titularización de Activos. Asimismo aludimos a su carta del 19 de noviembre de 2012, en la que en relación a la solicitud de la Bolsa de Valores antes indicada nos informa que las necesidades de fuentes de fondeo y las proyecciones de colocación de crédito de esa Institución han cambiado significativamente con respecto a las existentes cuando se inició el proceso de titularización. Por otra parte, en carta de fecha 14 de enero del presente año, nos remiten información de las proyecciones de fuentes de fondeo, de colocación de créditos, de ingresos y egresos para el año 2013, en respuesta a nota N° SAIEF-01-312 del 8 de enero de 2013. Sobre el particular, le comunicamos que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión N° CD-12/2013 de fecha 20 de marzo del corriente año, conoció el informe que contiene el análisis de la información que esa Institución ha remitido, y considerando que actualmente hay cambios sustanciales en las necesidades de fuentes de fondeo y las proyecciones financieras para el año 2013 con respecto a las de la época en que inició el proceso de titularización, adoptó el acuerdo siguiente: "Instruir al Fondo Social para la Vivienda que basado en un análisis financiero, en función de las necesidades de fondeo actuales, se pronuncie e informe al Consejo Directivo de esta Superintendencia, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de la comunicación de este acuerdo, sobre la necesidad de continuar o no con el proceso de titularización de activos solicitado mediante carta de fecha 22 de marzo de 2012, emitida por la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V." La Ingeniera Varela de Soriano expuso el Plan de Otorgamiento de Créditos y Fuentes de Fondeo 2013-2014, exponiendo un detalle de los recursos, que de conformidad a las necesidades de fondeo actualizadas con el cierre de diciembre 2012, la Institución requiere para cumplir con su programa de colocación de créditos, de conformidad con los datos presentados en el documento que se anexa a la presente acta. Luego del análisis se solicita a Junta Directiva autorizar se responda de conformidad con la propuesta presentada. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, acompañado de la Ingeniera Claudia Varela de Soriano, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros por unanimidad **ACUERDA:**

- A)** Instruir a la Administración, para que responda la carta No. SAIEF-OI-6816 emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, de fecha 21 de marzo de 2013, en la que

se indique que: "Las necesidades de financiamiento del FSV, desde la fecha en que se acordó optar por la titularización de activos como una fuente de fondeo, han cambiado, tal como se plasma en el detalle anteriormente expuesto; de la misma forma debido a factores externos, ha variado la proyección de inversión en el otorgamiento de créditos. Ahora bien, el Fondo Social para la Vivienda, de conformidad con lo contratado con Hencorp Valores S.A. Titularizadora, a esta fecha, tiene la opción de desistir de la titularización o materializarla una vez HENCORP haya entregado los resultados del producto b) "Solicitud de autorización de la Emisión de Valores de Titularización" del contrato, que incluye entre otros: Inscripción y Registro de la emisión en la Bolsa de Valores de El Salvador y Superintendencia de Valores respectivamente y la Presentación al Fondo Social para la Vivienda de los resultados de la Solicitud de Autorización de la Emisión de Valores de Titularización para que decida proceder o no con la siguiente etapa, previa autorización correspondiente de la Asamblea de Gobernadores en lo que a ella compete, si fuera necesaria. En vista de lo anterior, por ser HENCORP el titular del trámite de autorización de la titularización del FSV ante esa SSF, lo que podemos contestar al requerimiento del Consejo Directivo de la Superintendencia es que, tal como lo comprueban los cuadros de inversión y fuentes de fondeo anexo, el FSV no requeriría de los recursos que se pretendían obtener de la titularización de activos para este año ni el próximo".

B) Este punto se ratifique en esta misma sesión

#### **VII) INFORME SOBRE APROBACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

**2013.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre la aprobación del Presupuesto 2013. Para efectuar presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que el presupuesto 2013 fue aprobado por Junta Directiva, según el Punto VII) del Acta de sesión N° JD-211/2012 del 15 de noviembre de 2012, y por Asamblea de Gobernadores, según el Punto 5) del Acta de Sesión No. AG-131 del 4 de diciembre de 2012. Se envió la versión definitiva a la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, el 17 de diciembre de 2012 y fue aprobado según Decreto N° 46 y publicado en el Diario Oficial N° 58, Tomo 399 correspondiente al día 2 de abril de 2013 por un monto de \$161,892,045.00. Se solicita a Junta Directiva, darse por informada de la aprobación del presupuesto y autorizar la ejecución del mismo, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocido el informe sobre la aprobación del presupuesto 2013, presentado por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe sobre la aprobación del presupuesto 2013 y autorizar que se ejecute dicho presupuesto con las cifras anuales aprobadas para los diferentes rubros y unidades presupuestarias.

#### **VIII) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. E**



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IX) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD PARCELACIONES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.  
SOBRE PROYECTO PARCELACION CALIFORNIA.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**X) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO VILLA MONTECARLO.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XI) SOLICITUD DE ORDENES DE CAMBIO CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva informe de contrato N°1 Licitación Pública N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV". Invitó para su presentación, al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, quien indicó que se presenta solicitud de dos órdenes de cambio, así: 1- Según el Punto X) literal B), de sesión de No. JD-065/2013 del 11 de abril de 2013, Junta Directiva, acordó: «Autorizar a la Administración para que a través de la Gerencia Administrativa, se le requiera a DICONSAL, S.A. de C.V. la gestión de una Póliza Todo Riesgo Construcción, de acuerdo a los términos técnicos expuestos, incluyendo la cesión de beneficios a favor del FSV, hasta por las sumas aseguradas y límites de responsabilidad civil de hasta CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 93/100 DOLARES (\$4,728,528.93) que representa el valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo los materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos, supervisión, pasarela y materiales o rubros suministrados por el principal (\$3,728,528.93), más remoción de escombros hasta por la suma de \$ 500,000.00 dólares más daños a la propiedad existente hasta por la suma de \$ 500,000.00 dólares». Con fecha 15 de abril del presente año, la Compañía de Seguros MAPFRE La Centro Americana, S.A., le presentó a DICONSAL S.A. de C.V. una oferta para cubrir bienes propiedad del FSV, en este caso Diseño y Construcción de Edificio de 5

pisos, mediante la Póliza Todo Riesgo Construcción. Esta oferta está sujeta a que el avance de la obra no sea mayor al 25% al momento de la orden en firme. En caso de ser aceptada la presente oferta, la póliza podrá ser cedida al Fondo Social para la Vivienda, si así lo requiere el Asegurado. En cuanto a la Orden de Cambio #2, indicó que basado en el estudio de suelos original, el diseñador estructural del edificio (Ing. Daniel Rivera) determinó que en la zona entre los ejes i-L y 1-6 el suelo es de baja resistencia, y era necesario restituir el suelo 1.00 metro más abajo de la cimentación general. Al realizar el corte de terracería en esa zona, se encontró material orgánico y húmedo, por lo que el especialista de la supervisión (Dr. Hector David Hernández) solicitó un nuevo estudio de suelos y de acuerdo a este resultado recomendó la utilización de pilotes. El diseñador estructural del edificio (Ing. Rivera), avaló la colocación de pilotes para no profundizar la excavación hasta los 11.50 mts y realizó el diseño. Los pilotes son obra vital para la continuidad del resto de la construcción. Las órdenes de cambio no deben exceder del 20 % del contrato (máximo \$659,916,63 dólares). Presentó también cuadro de datos sobre estas órdenes de cambio según la póliza/obra. Luego de lo expuesto se solicita autorizar las órdenes de cambio, de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido el informe de las Órdenes de Cambio No. 1 y No. 2.
- B) Autorizar la Orden de Cambio No.1 del Contrato No.1 derivado de la Licitación Pública N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV", para la adquisición de Póliza de Seguro para la Construcción con cesión de beneficios a favor del FSV por un monto de \$16,980.45 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, incluyendo IVA y gastos derivados.
- C) Autorizar la Orden de Cambio No.2 del Contrato No. 2 derivado de la Licitación Pública N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS,COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV", por un monto de \$ 46,921.89 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, incluyendo imprevistos e IVA.
- D) La sociedad DICONSAL, S.A. de C.V. deberá presentar la ampliación de la garantía de Cumplimiento de Contrato por un valor de \$6,390.24 dólares de los Estados Unidos de América y de la Fianza Daños a terceros por un valor de \$1,243.13 dólares de los Estados Unidos de América, en plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, modificándose el contrato aumentando a \$3.792,431.27 dólares de los Estados Unidos de América.
- E) Autorizar que se delegue en el ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme la modificación del contrato, en atención a las Órdenes de Cambio autorizadas en este acuerdo.



F) Autorizar a la Presidencia y Dirección Ejecutiva para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros estas Órdenes de Cambio, de conformidad con lo establecido en el Art. 83-A de la LACAP.

G) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XII) CARTAS RECIBIDAS EN RELACIÓN AL USO DE INSTALACIONES DEL INMUEBLE LA BRETAÑA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, cartas recibidas en relación al uso de instalaciones del inmueble La Bretaña. Invitó para su presentación, al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, quien indicó que la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños y el Fondo Social para la Vivienda, con fecha 8 de junio de 2011, suscribieron documento de «Autorización de uso de instalaciones para impartir capacitaciones entre la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (CNTS) y el FSV», para un período de un año, prorrogable, en inmueble conocido como Finca La Bretaña. En sesión No. JD-076/2012, Punto XVIII) de fecha 27 de abril de 2012, Junta Directiva autorizó prórroga de permiso de uso de las instalaciones propiedad del FSV, ubicadas en La Bretaña, por período de un año, que vence el 7 de junio de 2013. Explicó que la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños, CNTS, con fecha 7 de marzo del presente año, envió carta dirigida a la Junta Directiva del FSV, solicitando prórroga por un período de tres años prorrogables, para continuar haciendo uso de las instalaciones del FSV, donde está instalado el Centro Nacional de Formación y Capacitación Laboral, CENFOCAL. También el 20 de marzo del presente año, el Consejo Superior del Trabajo – Sector Trabajador, envió carta a Junta Directiva del FSV, solicitando permiso de hacer uso del terreno, donde está instalado el Centro Nacional de Formación y Capacitación Laboral CENFOCAL, para un plazo de dos años, para desarrollar capacitaciones en legislación laboral, cursos de aprendizajes técnicos, vocacionales, ocupacionales, para lo cual cuentan con el apoyo de instituciones nacionales y extranjeras como la OIT y la Unión General de Trabajadores UGT-CSI de España. Expuso un resumen de los términos de autorización de uso de instalaciones para impartir capacitaciones entre la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños y el Fondo Social para la Vivienda. También se expuso cuadro de datos sobre el resultado de los cursos ejecutados en el CENFOCAL, con un total de 1,398 participaciones, según carta de la CNTS del 2 de abril de 2013. La Gerencia Administrativa, luego del análisis de la correspondencia recibida, recomienda a Junta Directiva que designe una Comisión integrada por miembros de Junta Directiva, así: un Representante del Sector Laboral, un Representante del Sector Privado y un Representante del Sector Gubernamental, y el Gerente Administrativo, para que realicen visita al terreno La Bretaña y verifiquen el funcionamiento del Centro de Capacitación; y luego se presente a Junta Directiva, el informe de esa visita. Junta Directiva, luego de conocer los detalles de la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Dar por conocidas las cartas recibidas de la CNTS y de los representantes del sector laboral de Consejo Superior del Trabajo.

- B) Designar una Comisión integrada por miembros de Junta Directiva, así: Licenciado José María Esperanza Amaya, Representante del Sector Laboral, Ingeniero Enrique Oñate Muyschondt, Representante del Sector Patronal y Arquitecto Roberto Chinchilla, Representante del Sector Gubernamental, e Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, para que realicen visita al terreno La Bretaña y verifiquen el funcionamiento del Centro de Capacitación.
- C) Presentar a la Junta Directiva informe de la visita realizada, para tomarla en cuenta como uno de los elementos para decidir sobre ambas solicitudes.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIII) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS.**

El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que se solicitan transferencias con el fin de readecuar el egreso para la construcción y supervisión del edificio de Recursos Logísticos del FSV. Indicó que esto se origina por la aprobación definitiva del presupuesto de ingresos y egresos del FSV, por parte de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, según Decreto Ejecutivo N° 46 y publicado en el Diario Oficial N° 58, Tomo 399 correspondiente al 2 de abril de 2013 el 2 de abril de 2013, que hizo una readecuación de las cifras solicitadas, disminuyendo el mismo. Por tanto, de conformidad con las Disposiciones Generales, en el numeral 7, que autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, se solicita autorizar transferencia presupuestaria entre la misma Unidad Presupuestaria, Líneas de Trabajo y Diferentes específicos por un monto de US\$1,131,590.00, de conformidad con los datos que se anexan a la presente acta. Por tanto se solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud, presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar las transferencias solicitadas así:

**1. TRANSFERENCIA LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEAS DE TRABAJO Y DIFERENTES ESPECIFICOS**

AUMENTA		DISMINUYE	
0401	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	\$ 1,131,590.00	0401 INVERSION EN INFRAESTRUCTURA \$1,131,590.00
TOTAL		\$ 1,131,590.00	TOTAL \$1,131,590.00

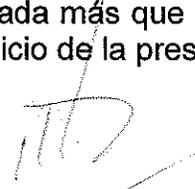
B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**



- A) Declarar como información reservada el punto de acta VIII. AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta IX. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD PARCELACIONES CALIFORNIA, S.A DE C.V. SOBRE PROYECTO PARCELACIÓN CALIFORNIA y X. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO VILLA MONTECARLO, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

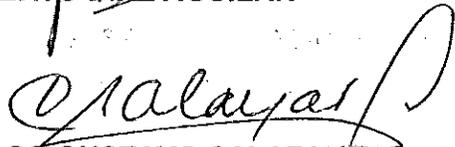
  
FRANCISCO ANTONIO GUEVARA

  
ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR

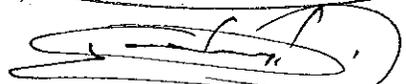
  
ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

  
ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT

  
JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA